UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4382 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3296-2024-R del Rectorado sobre renuncia del Econ. Josué Límaco Carpio al cargo de Director de Administración II de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3405-2024-UNSCH-CU, de fecha 22 de agosto de 2024, se designó al Econ. Josué Límaco Carpio en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 20 de agosto de 2024;

Que, con escrito de registro Nº 2471963, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Econ. Josué Límaco Carpio ha formulado la renuncia al cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Econ. Josué Límaco Carpio al cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 18 de noviembre de 2024, la renuncia formulada por el Econ. JOSUÉ LÍMACO CARPIO al cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4382 -2024-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj